



MINISTERIO DE  
DESARROLLO PRODUCTIVO,  
RURAL Y AGUA  
VICEMINISTERIO  
DE COMERCIO Y LOGÍSTICA  
INTERNA

# MANUAL DE APLICACIÓN DE LAS HERRAMIENTAS: EVALUACIÓN DE LA PREPARACIÓN Y GESTIÓN DE RIESGOS PARA ADECUARSE AL EUDR

Versión: Mayo, 2026

Las herramientas en este documento están diseñadas para facilitar la adaptación y fortalecer los procesos comerciales de las empresas exportadoras bolivianas al nuevo Reglamento de la Unión Europea relativo a la comercialización legal y libre de deforestación (EUDR).

Con el apoyo de:



Financiado por  
la Unión Europea

Av. Boris Banzer N° 308  
La Paz, BOLIVIA  
Fijo: (591) 2-2184444  
Lunes a Viernes, 08:30 – 16:30

## Contenido

1.	Introducción.....	3
1.1	Objetivos del Manual.....	4
1.2	Requisitos Técnicos.....	4
1.3	Buenas Prácticas.....	4
2.	Herramienta 1 – Evaluación del Cumplimiento EUDR.....	5
2.1	Objetivo.....	5
2.2	Áreas Estratégicas que aborda la herramienta.....	5
2.3	Pasos de Uso.....	10
2.4	Interpretación de Resultados.....	12
2.5	Reporte de Desafíos y Plan de Mejora.....	12
3.	Herramienta de Identificación y Gestión de Riesgos.....	14
3.1	Objetivo.....	14
3.2	Áreas Estratégicas que aborda la herramienta.....	14
3.3	Pasos de Uso.....	17
3.4	Interpretación de Resultados.....	19
3.5	Reporte de Riesgos y Plan de Mejora.....	19
4.	Conclusiones.....	21
5.	Glosario de Términos.....	22

## 1. Introducción

El Reglamento (UE) 2023/1115 sobre productos libres de deforestación —conocido como EUDR, por su sigla en inglés— introduce nuevas obligaciones para los operadores con el fin de garantizar que los siguientes productos<sup>1</sup>: cacao, café, soja, aceite de palma, ganado, caucho y madera que ingresan al mercado de la Unión Europea no estén vinculados a procesos de deforestación ni a la degradación de los ecosistemas. Esta normativa forma parte de la estrategia europea para reducir el impacto ambiental del comercio internacional y promover cadenas de suministro más sostenibles, trazables y transparentes.

Si bien el Reglamento establece que la responsabilidad principal de la debida diligencia recae en el operador o comerciante europeo, mediante la implementación y el mantenimiento de un sistema de diligencia debida. El sistema de diligencia debida exige que el operador recopile información detallada de la cadena de suministro, incluyendo geolocalización precisa de todas las parcelas de producción, cantidades y características del producto; que realice una evaluación de riesgos para determinar la posibilidad de que los productos estén vinculados a deforestación o incumplimiento legal; y que, cuando existan riesgos no despreciables, adopte medidas de mitigación proporcionadas, como auditorías adicionales, solicitudes de información complementaria o cambios de proveedor. Asimismo, el operador debe presentar una Declaración de Diligencia Debida (DDS) en la plataforma electrónica de la Comisión Europea antes de colocar los productos en el mercado, mantener registros por al menos cinco años, y estar preparado para auditorías y verificaciones por parte de las autoridades competentes.

Sin embargo, en la práctica estos actores no pueden cumplir por sí solos con los requisitos de verificación. Para asegurar la trazabilidad georreferenciada, verificación de la documentación legal de la producción y la evaluación de riesgos, dependen de información precisa, verificable y oportuna proveniente de todos los eslabones de la cadena de valor.

En consecuencia, las obligaciones del EUDR se trasladan indirectamente a exportadores y productores bolivianos —incluidas asociaciones, cooperativas y empresas privadas— quienes deberán colaborar activamente en la recolección y provisión de información, datos y documentos para garantizar la trazabilidad desde el origen, cumplir la legislación nacional aplicable y adoptar prácticas productivas alineadas con los criterios de no deforestación.

La importancia de esta adecuación es particularmente relevante para Bolivia: en 2024, aproximadamente el 65% del cacao y el 40% del café tuvieron como destino la Unión Europea, lo que confirma a este mercado como un socio comercial estratégico. En este sentido debemos facilitar la adaptación a esta normativa, y no mirarla sólo como un requisito comercial sino como una oportunidad estratégica para consolidar y expandir nuestras exportaciones. El Viceministerio de Comercio y Logística Interna, dependiente del Ministerio

---

<sup>1</sup> La lista de las materias primas, los productos derivados y su partida arancelaria se encuentra detallado en el Anexo 1 del Documento Oficial del Reglamento EU (2023/1115). Disponible en: <https://bit.ly/4oFePXn>

de Desarrollo Productivo, Rural y Agua, asume esta responsabilidad con compromiso y pone a disposición estas herramientas, con el objetivo final de facilitar esta etapa de transición.

El presente manual técnico describe el uso de dos herramientas desarrolladas para apoyar a asociaciones de pequeños productores, cooperativas y empresas de café y cacao en el proceso de adecuación y cumplimiento del Reglamento de la Unión Europea sobre productos libres de deforestación (EUDR), contribuyendo a una transición ordenada y fortalecida hacia cadenas de suministro responsables y verificables.

### 1.1 Objetivos del Manual

Este manual tiene como objetivo brindar una guía paso a paso para el uso de las herramientas de Evaluación de Cumplimiento y de Gestión de Riesgos. Además, el uso metodológico de las herramientas brinda insumos para elaborar un plan de mejora sobre los desafíos y riesgos identificados asociados con el cumplimiento del EUDR.

### 1.2 Requisitos Técnicos

Las herramientas están diseñadas en formato Excel con macros activos. Para su correcto funcionamiento, se requiere:

- a. Microsoft Excel versión 2016 o superior.
- b. Permitir la ejecución de macros al abrir el archivo (.xlsm).
- c. Nivel básico de manejo de hojas de cálculo.

### 1.3 Buenas Prácticas

- a. Aplicar ambas herramientas de manera complementaria y periódica, se sugiere que sea de forma anual, en concordancia con el EUDR que indica: ‘el sistema de diligencia debida<sup>2</sup> debe ser revisado al menos una vez al año’.
- b. Justificar todas las calificaciones con observaciones claras y mencionar el documento de respaldo verificado.
- c. Designar un responsable institucional del EUDR.
- d. Mantener actualizados los registros y evidencias documentales.
- e. Utilizar los reportes para la mejora continua y auditorías internas.
- f. Promover la participación de todos los actores en los procesos de evaluación.

---

<sup>2</sup> **El Sistema de Diligencia Debida SDD** (due diligence system) bajo el EUDR es el mecanismo obligatorio que deben establecer los operadores (y comerciantes no-PYME) para asegurar que los productos que introducen o exportan al mercado de la Unión Europea:

- No provienen de tierras deforestadas o degradadas después del 31 de diciembre de 2020
- Se produjeron conforme a la legislación aplicable del país de producción
- Están respaldados por una declaración de diligencia debida (DDD)

El sistema de diligencia debida debe incluir al menos tres componentes fundamentales:

- Recopilación de información, incluye datos y documentación que demuestra conformidad y cumplimiento
- Evaluación de riesgos, se analiza la información recopilada y determina si existe riesgo de incumplimiento
- Mitigación de riesgos, si la evaluación detecta riesgos, se toman medidas para reducir o eliminar el riesgo

Cuando estas etapas se completan satisfactoriamente y el operador considera que el producto cumple los requisitos, debe presentar una declaración de diligencia debida ante las autoridades europeas competentes.

## 2. Herramienta 1 – Evaluación del Cumplimiento EUDR

Esta herramienta permite medir el nivel de cumplimiento de una organización con los requisitos del Reglamento EUDR. Evalúa **cuatro áreas estratégicas mediante 18 indicadores** clave relacionados con la gestión organizativa, disponibilidad de la información, capacidad de realizar la auto evaluación, y sobre la mitigación de riesgos.

### 2.1 Objetivo

Evaluar el grado de conformidad de las organizaciones y empresas con los principios del EUDR, identificando brechas y áreas de mejora para fortalecer la *capacidad organizativa, disponibilidad de la información, capacidad de realizar la auto evaluación, y las medidas para minimizar el riesgo.*

### 2.2 Áreas Estratégicas que aborda la herramienta<sup>3</sup>

El área de “**Capacidad Organizativa**” evalúa la solidez institucional, los mecanismos internos de gobernanza y la capacidad administrativa de la organización para asegurar que los productos relevantes se ajusten plenamente a los requisitos del EUDR, así también para garantizar el cumplimiento sostenido del Sistema de Diligencia Debida establecido en los Artículos 8 al 12 del EUDR. La capacidad organizativa es esencial para garantizar la existencia de procedimientos claros, responsables designados, cumplimiento legal integral y verificación documentada de la ausencia de deforestación.

#### **Criterio 1. Evidencia verificable de que los productos relevantes están libres de deforestación conforme al SDD**

##### **Indicadores:**

1. Base de datos o registros oficiales que demuestren la no deforestación posterior al 31 de diciembre de 2020 en cada parcela.
2. Registro actualizado de superficie cultivada o plantación por parcela.
3. Registro de áreas de bosque nativo, cuando corresponda.

#### **Criterio 2. Garantía de legalidad del uso del suelo**

##### **Indicadores:**

1. Documentos legales vigentes que acrediten el derecho de uso del suelo: títulos de propiedad (INRA), escrituras, contratos o permisos aplicables.
2. Evidencia de que las operaciones no afectan derechos de terceros sobre la tierra.

#### **Criterio 3. Cumplimiento de la normativa ambiental**

##### **Indicadores:**

1. Registros de cumplimiento de vedas forestales y otras regulaciones ambientales.
2. Evidencias de prácticas de conservación (p. ej., sistemas agroforestales).
3. Gestión adecuada de residuos orgánicos y subproductos.

---

<sup>3</sup> Existen indicadores que por algún motivo pueden no ser aplicables al contexto actual de la empresa. Sin embargo, el indicador se mantiene porque es un requisito previsto por el EUDR. En estos casos sólo mencionar en la columna de “comentarios” de la herramienta: *indicador no aplicable al contexto de la empresa y en la columna de resultado consignar 10.*

4. Para parcelas dentro de áreas protegidas: cumplimiento del Plan de Manejo Forestal, Plan General de Manejo o instrumentos equivalentes de la ABT.

#### **Criterio 4. Respeto de los derechos humanos y laborales**

##### **Indicadores:**

1. Evidencias del cumplimiento de la legislación laboral nacional: contratos, planillas, seguridad ocupacional.
2. Reportes de inspecciones laborales o auditorías externas.
3. Declaraciones institucionales sobre edad mínima de empleo.
4. Declaración de cumplimiento de la aplicación de los convenios de la OIT.
5. Declaratoria sobre el cumplimiento de los derechos de los pueblos indígenas, reconocido en la Constitución Política del Estado artículo<sup>4</sup> 352.

#### **Criterio 5. Cumplimiento fiscal, comercial y aduanero**

##### **Indicadores:**

1. Inscripción en el padrón tributario (NIT).
2. Registro Único de Exportador (RUEX) vigente.
3. Registros SENASAG aplicables a la actividad.
4. Documentación de políticas internas anticorrupción y buenas prácticas empresariales.

#### **Criterio 6. Designación formal de un responsable del cumplimiento del EUDR**

##### **Indicadores:**

1. Documento oficial de nombramiento del responsable del EUDR.
2. Descripción de funciones, responsabilidades y autoridad dentro de la estructura organizacional.

La segunda área denominada “**Disponibilidad de Información**”, evalúa la capacidad de la organización para recolectar, sistematizar, mantener y conservar la información requerida por el Sistema de Diligencia Debida, así como la consistencia y calidad de los datos necesarios para demostrar trazabilidad completa desde el origen de la producción hasta el punto de exportación (establecido en el artículo 9 del EUDR y en su Anexo 1).

#### **Criterio 7. Información técnica completa sobre los productos pertinentes**

##### **Indicadores:**

1. Nombre comercial y tipo de producto pertinente.
2. Descripción detallada del producto y de los insumos empleados en su elaboración.
3. Registro actualizado de producción: masa neta (kg), volumen o número de unidades.

---

<sup>4</sup> El **Artículo 352** de la Constitución Política del Estado desarrolla la obligación de consulta para decisiones que afecten recursos naturales o el medio ambiente, con aplicación específica para pueblos indígenas.

**Criterio 8. Introducir información previa y posterior, dentro de la cadena. La información debe ser actualizada de la persona o la empresa que suministra la materia prima, así como del cliente a quien se entrega el producto.**

**Indicadores:**

1. Nombre completo y número de identificación (cédula o NIT).
2. Número telefónico y/o celular, dirección física y/o postal.
3. Dirección de correo electrónico.

**Criterio 9. Identificación clara del país y localidad de producción**

**Indicadores:**

1. País de producción.
2. Departamento.
3. Provincia.
4. Municipio.
5. Comunidad o localidad productiva específica.

**Criterio 10. Geolocalización conforme a los requisitos del EUDR**

**Indicadores:**

1. Coordenadas GPS (para parcelas < 4 ha) o polígonos georreferenciados (para  $\geq 4$  ha) en formato GeoJSON, sistema WGS84 con seis decimales de todas las parcelas.
2. Fechas o intervalos de producción de las materias primas.

*Cuando se recurre a múltiples parcelas, para completar un lote de producción, se debe garantizar la geolocalización de todas las parcelas involucradas.*

**Criterio 11. Conservación y custodia de la información por al menos cinco años**

**Indicadores:**

1. Espacio físico adecuado para custodia de documentos impresos.
2. Sistema digital, servidor o repositorio documental seguro para conservar la información electrónica.
3. Procedimientos para garantizar disponibilidad ante auditorías o requerimientos de autoridades europeas.

La tercera área denominada “**Capacidad de Autoevaluación del Riesgo**” analiza la capacidad de la organización para **comprender, identificar, evaluar y gestionar los riesgos** (contemplado en el Artículo 10 (2) del EUDR) asociados a la deforestación, la legalidad, los derechos humanos y la trazabilidad, tal como exige el EUDR dentro de la etapa de Evaluación del Riesgo del SDD.

## **Criterio 12. Identificación del nivel de riesgo país<sup>5</sup>**

### **Indicadores:**

1. Conocimiento del sistema de “benchmarking” de riesgo de la Comisión Europea.
2. Comprensión de las implicaciones del nivel de riesgo asignado a Bolivia conforme al EUDR.

## **Criterio 13. Uso de verificaciones externas y fuentes complementarias**

### **Indicadores:**

1. Acceso a certificaciones externas: Orgánico, Comercio Justo, Rainforest Alliance u otras.
2. Existencia de un sistema de trazabilidad interno actualizado.
3. Disponibilidad de informes, auditorías u otras verificaciones independientes.

## **Criterio 14. Riesgo de mezcla con productos no conformes**

### **Indicadores:**

1. Comprobar la existencia o ausencia de segregación física o de balance de masas de los productos pertinentes.
2. Mecanismos de trazabilidad que coadyuban a la segregación física o aplicación de balance de masas.
3. Registro de entradas y salidas que compruebe integridad del producto conforme.

## **Criterio 15. Actualización periódica de las evaluaciones de riesgo**

### **Indicadores:**

1. Evaluaciones de riesgo documentadas y revisadas de forma anual.
2. Incorporación de nueva información geoespacial, legal o socioambiental.
3. Registro de cambios y acciones basadas en los resultados de la revisión.

Por último, el área de “**Medidas para Minimizar el Riesgo**” evalúa la capacidad de la organización para **aplicar medidas correctivas, preventivas y de control** (dispuesto en el Artículo 10 (3) del EUDR) que reduzcan los riesgos identificados durante la Evaluación del Riesgo a niveles **nulos o despreciables**, tal como exige el Reglamento (UE) 2023/1115 antes de emitir la Declaración de Diligencia Debida. Es la fase más importante del SDD, ya que determina si el operador/exportador puede continuar con la operación comercial.

## **Criterio 16. Existencia de políticas, procedimientos y mecanismos internos para gestionar riesgos**

### **Indicadores:**

1. Manual interno de cumplimiento EUDR o políticas institucionales alineadas al SDD.
2. Procedimientos formales para verificar la calidad, consistencia y veracidad de datos y documentos recibidos.

---

<sup>5</sup> La Comisión Europea emitió la clasificación de riesgo por país para el EUDR el 22 de mayo de 2025. Esta clasificación define el alcance de los controles de cumplimiento que las autoridades europeas aplicarán a los operadores que se abastecen en diferentes países (1% para riesgo bajo, 3% para riesgo estándar y 9 % para riesgo alto). Bolivia fue clasificada en riesgo estándar. La clasificación por países se encuentra disponible en: [https://green-forum.ec.europa.eu/nature-and-biodiversity/deforestation-regulation-implementation/eudr-cooperation-and-partnerships/country-classification-list\\_en](https://green-forum.ec.europa.eu/nature-and-biodiversity/deforestation-regulation-implementation/eudr-cooperation-and-partnerships/country-classification-list_en)

3. Procedimientos de control para la verificación de la información geoespacial y legal de cada parcela/proveedor.
4. Sistema documentado de administración del riesgo, con roles y responsabilidades claramente asignadas.

**Criterio 17. Acciones correctivas ante la detección de inconsistencias o indicios de riesgo**

**Indicadores:**

1. Procedimientos para suspender temporalmente a proveedores cuya documentación sea insuficiente o inconsistente.
2. Procedimientos para excluir proveedores cuando se confirme deforestación o incumplimiento legal.
3. Registros documentados de acciones correctivas aplicadas a proveedores o unidades productivas.
4. Evidencia de acompañamiento o asistencia técnica a productores para levantar o corregir observaciones.

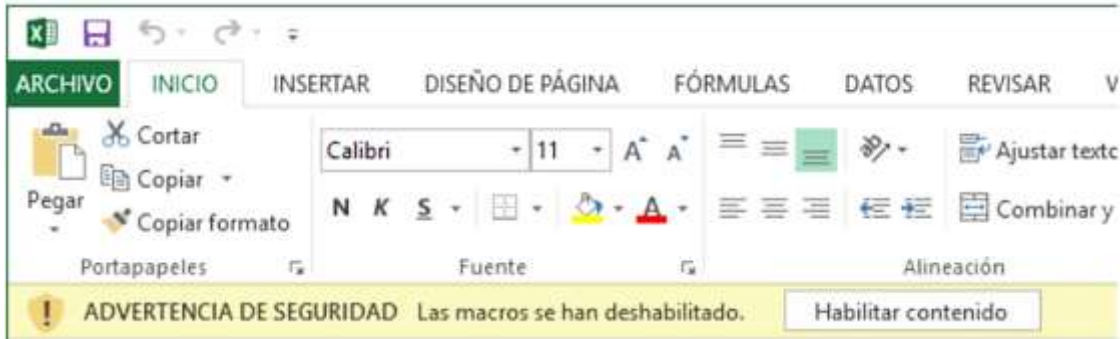
**Criterio 18. Registro documentado de decisiones sobre minimización del riesgo**

**Indicadores:**

1. Actas, informes o minutas donde se documente cómo se identificó el riesgo y qué decisión se tomó.
2. Registros que demuestren que el riesgo residual fue reducido a nivel **nulo o despreciable**.
3. Validación formal por parte del responsable del EUDR antes de emitir la Declaración de Diligencia Debida.
4. Archivo organizado y recuperable del proceso de mitigación del riesgo por al menos cinco años.
5. Documento que confirma que no existen riesgos no mitigados firmada por el responsable de cumplimiento EUDR.

## 2.3 Pasos de Uso

- a. Acceso a la herramienta: Abrir el archivo Excel y habilitar las macros. *Al abrir el archivo, debe permitir la ejecución de macros para activar todas las funciones.*



- b. Portada: Permite acceder a las secciones de datos de la empresa, áreas estratégicas y reporte de cumplimiento.
- c. Ingreso de datos: Completar los campos con información de la empresa. *Tener en cuenta que todos los campos son obligatorios.*

DATOS DE LA EMPRESA	
Nombre Comercial:	
Nombre de la Empresa:	
Fundación:	
Representante Legal:	
Cantidad de Socios:	
Teléfono:	
Email:	
Actividad principal:	
Producto Principal:	

- d. Evaluación: Calificar los indicadores del 1 al 10 (1 = cumplimiento deficiente; 10 = cumplimiento total). Las calificaciones de 1-5 se marcan en rojo, de forma automática.

Comentario sobre la calificación

Ingresa calificación

ÁREAS ESTRATÉGICAS					
1. CAPACIDAD ORGANIZATIVA					
Nro	Criterio	Indicador	Documento de Verificación	Riesgo / Comentario	Resultado sobre 10
1	La organización/empresa cuenta con información verificada que demuestre que los productos mencionados (nóte / casos) están libre de deforestación, conforme al Sistema de Certificación CeroDeforestación (ZED).	Base de datos o registros oficiales que incluyan: 1. Evidencia de no deforestación posterior al 31 de diciembre de 2020 para cada finca. 2. Coordenadas geográficas y georreferenciación de las fincas. 3. Registros de superficie cultivada o plantación y 4. Registros de área de bosque nativo, si es el caso.	Coordenadas geográficas en formato Excel	No cuentan con documentos respaldados sobre superficie.	5
2	La organización/empresa dispone de una política interna que garantiza la legalidad del uso del suelo en sus operaciones, como respaldo de que no afectan a terceros.	Evidencias legales como títulos de propiedad (INRA), contratos, escrituras o permisos que acrediten el derecho de uso del suelo de las parcelas de protección.	Título de propiedad (INRA)	No cuentan con documentos respaldados sobre propiedad de tierras. Garantiza que todos productores sí tienen documentación.	10
3	La organización/empresa cuenta con una política ambiental que garantiza la protección del medio ambiente.	Registros o políticas que acrediten: 1. Cumplimiento de vedas forestales; 2. Acciones de conservación ambiental (ejem. DAPs). 3. Gestión responsable de residuos orgánicos. Para parcelas dentro de áreas protegidas o reservas: 4. Cumplimiento normativo ambiental, Plan de Manejo Forestal y/o Plan de gestión de bosques y tierras (ABT)	PGMT, PMA, PGME	Garantiza que sus productores cumplen los requisitos de ABT	10

## **Escala de Calificación y Descriptores (1-10)**

### **Nivel Crítico – Requiere acciones inmediatas (1-5)**

- 1 **Inexistente / No conforme**  
No existe ningún procedimiento, registro, política o evidencia relacionada con el indicador evaluado. El requisito del EUDR no se cumple de ninguna manera. Alto riesgo de incumplimiento.
- 2 **Inicial / Muy deficiente**  
Existe conocimiento básico del requisito, pero no hay implementación práctica. La información es incompleta, informal o no documentada. El riesgo sigue siendo alto.
- 3 **Parcial / Débil**  
El requisito se cumple de forma parcial o incipiente. Existen algunos registros o prácticas aisladas, pero son inconsistentes, no sistemáticas o no verificables. Alto riesgo residual.
- 4 **Básico / Insuficiente**  
El requisito está implementado de forma básica. Existen documentos o registros, pero presentan vacíos, falta de actualización o escasa trazabilidad. Requiere mejoras urgentes.
- 5 **Mínimo aceptable / Vulnerable**  
El requisito se cumple de manera mínima. La evidencia existe, pero el sistema es frágil, dependiente de personas clave y con debilidades en control, seguimiento o verificación. Riesgo aún relevante.

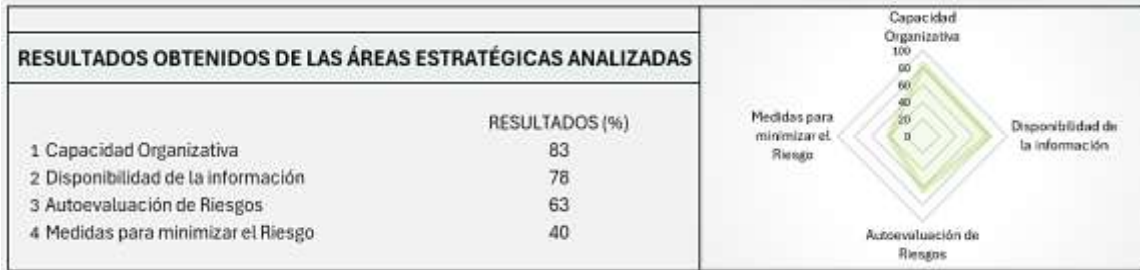
### **Nivel Moderado – Requiere seguimiento y fortalecimiento (6-8)**

- 6 **Funcional / En proceso de mejora**  
El requisito se cumple de manera funcional. Existen procedimientos y registros documentados, pero aún no están plenamente estandarizados o revisados periódicamente. Riesgo moderado.
- 7 **Adecuado / Controlado**  
El requisito está implementado de forma adecuada. La información es completa y consistente, con evidencia verificable. Existen mecanismos de seguimiento, aunque pueden fortalecerse.
- 8 **Avanzado / Bien gestionado**  
El requisito se cumple de manera sólida. Los procedimientos están formalizados, se aplican de forma sistemática y se revisan regularmente. El riesgo es bajo y controlado.

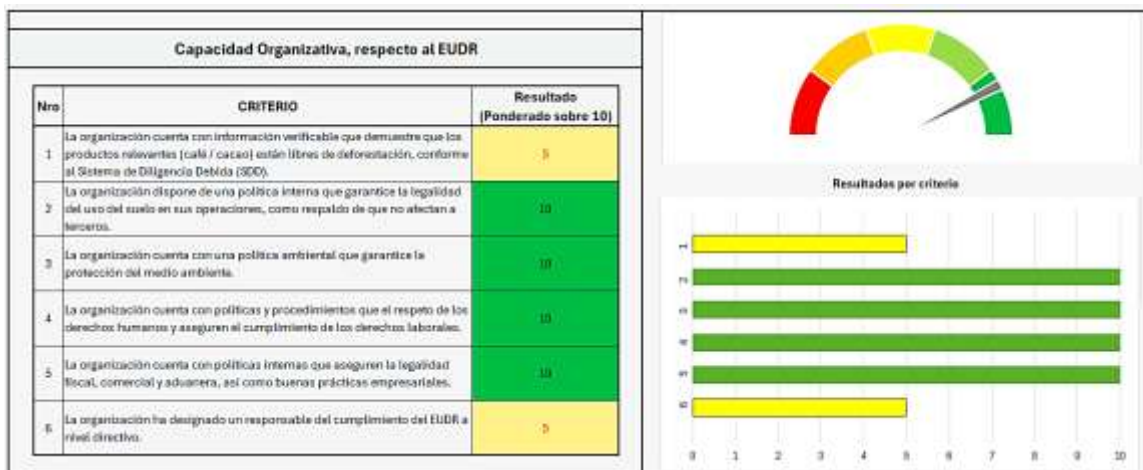
### **Nivel Sólido – Buenas prácticas consolidadas (9-10)**

- 9 **Consolidado / Alta conformidad**  
El requisito está plenamente integrado en la gestión organizacional. Existe evidencia clara, actualizada y verificable. Se realizan revisiones periódicas y acciones preventivas. Riesgo muy bajo.
- 10 **Óptimo / Mejores prácticas**  
El requisito se cumple de manera ejemplar. El sistema está institucionalizado, auditado (interno o externo), con mejora continua y alineado plenamente con el EUDR y estándares internacionales. Riesgo nulo o despreciable.

e. Visualizar Resultado General (gráfico de telaraña)



f. Visualizar Resultados por Área Estratégica y por Criterio de Evaluación, donde se detectan indicadores críticos. Se despliega la visualización de los resultados de manera gráfica, resaltando las fortalezas y debilidades, en cada indicador



## 2.4 Interpretación de Resultados

- Calificaciones de 1 a 5: áreas críticas que requieren acciones inmediatas.
- Calificaciones de 6 a 8: áreas moderadas, requieren seguimiento y fortalecimiento.
- Calificaciones de 9 a 10: áreas sólidas, mantener las prácticas actuales.

*El sistema genera gráficos para visualizar el nivel general de cumplimiento.*

## 2.5 Reporte de Desafíos y Plan de Mejora

Al final del proceso, la empresa debe extraer los indicadores críticos y elaborar un plan de mejora para cada indicador. El plan de mejora debe redactarse para cada caso particular, definiendo en detalle el plazo, el nombre de la persona responsable y la acción a ejecutar.

- g. Identificar los desafíos (indicadores críticos) y definir un Plan de Mejora con metas y responsables. (Ver las figuras de ejemplo):

Añade las filas que necesites

Reporte de Desafíos y brechas				Plan de Mejora		
Área Estratégica	Criterio	Número de Indicador	Riesgo Identificado	Plazo	Responsable	Acción / Comentario
1. CAPACIDAD ORGANIZATIVA	La organización/empresa cuenta con información verificable que demuestre que los productos relevantes (café / cacao) están libres de deforestación, conforme al Sistema de Diligencia Debida (SDD).	5	No cuentan con documentos respaldatorios sobre superficie.	2 meses	Susana Guerra	Contar con documentación respaldatoria
1. CAPACIDAD ORGANIZATIVA	La organización/empresa ha designado un responsable del cumplimiento del EUDR a nivel directivo.	6	Se ha designado pero no existe documento de respaldo (es la gerente)	15 días	Susana Guerra	Consiguir la documentación de respaldo

### Descripción y ejemplo de llenado en 2 partes:

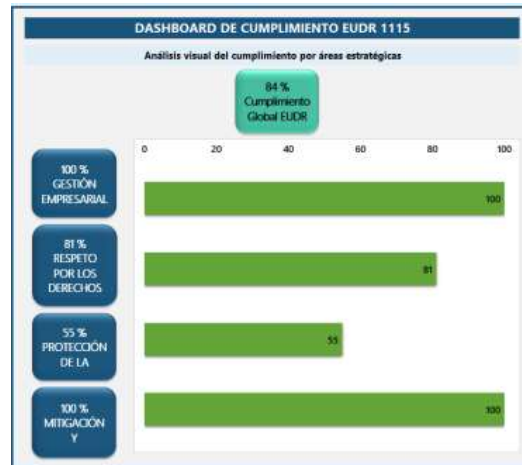
Parte 1: Llenar y copiar esta sección utilizando información de la HOJA DE EVALUACIÓN.

Área Estratégica	Criterio	Nro. de Indicador	Riesgo Identificado
<i>Escribir área estratégica</i>	<i>Criterio con puntaje menor a 5</i>	<i>Copiar número</i>	<i>Copiar riesgo / comentario</i>
2. DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN	Garantiza la conservación de la información (física y digital) por un período mínimo de cinco (5) años desde la introducción de los productos pertinentes en la UE.	11	Sólo tiene información física, no se encuentra digitalizada

Parte 2: En esta sección definir responsable y acción específica.

Plazo	Responsable	Acción / Comentario
<i>Semanas o Meses</i>	<i>Cargo del funcionario</i>	<i>Describir acción específica</i>
2 meses	Responsable del sistemas de gestión María Guerra	Escanear todos los archivos físicos y subirlos al Drive de la empresa. Posteriormente informará al gerente y brindará acceso a los usuarios

Nuestra herramienta también cuenta con una página 'DASHBOARD' que resume los resultados alcanzados por la empresa al aplicar la herramienta.



### 3. Herramienta de Identificación y Gestión de Riesgos

La herramienta de Identificación y Gestión de Riesgos está orientada a identificar, evaluar y mitigar los riesgos asociados con la deforestación, los derechos humanos y la sostenibilidad ambiental. *Utiliza 18 indicadores agrupados en cuatro áreas de gestión estratégica.*

#### 3.1 Objetivo

Facilitar la detección y priorización de riesgos en la cadena de suministro para garantizar el cumplimiento con el EUDR y fortalecer las prácticas sostenibles y éticas.

#### 3.2 Áreas Estratégicas que aborda la herramienta

##### 1. Gestión y prácticas empresariales responsables

Alineado con los requisitos de legalidad (Artículo 2.30, Artículo 9.1.b), la obligación de obtener información verificable (Artículo 9), y el sistema de diligencia debida (Artículo 8-12), esta área garantiza que la empresa cumple con el marco normativo y proporciona bases sólidas para la trazabilidad y el control del riesgo de no conformidad.

##### **Seguridad jurídica en la tenencia y gestión de la tierra**

**Indicador 1:** Evidencia verificable de que los derechos de tenencia, uso y acceso a la tierra están legalmente documentados, reconocidos o registrados. Esto permite vincular inequívocamente cada parcela a un producto específico (“trazabilidad hasta el terreno”) y reduce riesgos de conflicto territorial o ilegalidad.

##### **Planificación y operaciones agrícolas y productivas responsables**

**Indicador 2:** Cumplimiento de autorizaciones, normas de gestión agrícola (BPA), cosecha, y regulaciones ambientales o sectoriales pertinentes. Se muestran registros que fueron verificados internamente o por una certificadora.

##### 2. Respeto de los derechos humanos y condiciones laborales dignas

Esta área corresponde al componente de legalidad exigido por el EUDR (Artículo 2(30) y Artículo 9.1(b)) e incluye elementos referidos al cumplimiento de la legislación laboral, derechos humanos y normas de protección social. El respeto social reduce riesgos que pueden estar correlacionados con deforestación o prácticas ilegales.

##### **Política institucional de derechos humanos**

**Indicador 3:** Existencia de políticas o mecanismos que garanticen el respeto de derechos humanos conforme a legislación nacional y estándares internacionales aplicables, y se plasma en los estatutos, o comunicado, u otro documento.

##### **Igualdad de trato y no discriminación**

**Indicadores 4:** Se cuentan con políticas para prevenir la discriminación, y el acoso

##### **Se mantiene y protege la igualdad entre los géneros**

**Indicadores 5:** Se promueve la igualdad de género en el lugar de trabajo, incluyendo el acceso igualitario a oportunidades laborales y la equidad salarial.

### **Salud y seguridad ocupacional**

**Indicador 6:** Se cumplen los requisitos legales relacionados con la salud y la seguridad en el lugar de trabajo: Verificar el cumplimiento de los requisitos legales relacionados a las instalaciones seguras, verificar la implementación de medidas de prevención de riesgos laborales (SySO).

### **Remuneración responsable y seguridad social**

**Indicador 7:** Se cumplen los requisitos legales relacionados con los salarios de los trabajadores: Verificar el cumplimiento de los requisitos relacionados con los salarios y otros como el seguro social establecidas en la Ley General del Trabajo, DS 224 (Remuneración y descansos pagados), DS 4928 (Salario mínimo).

## **3. Protección de la Naturaleza, el bosque y el medio ambiente.**

Esta área es el núcleo del EUDR, cuya exigencia central es que los productos sean libres de deforestación y producidos en cumplimiento de la legalidad nacional aplicable. Está alineado con los Artículos: 2 (2 y 3), 9.1 (a y b), 10 y 11.

### **Los bosques y otros ecosistemas no se convierten**

**Indicador 8:** Los bosques no se convierten en agricultura después del 31 de diciembre de 2020: Implica realizar un seguimiento y monitoreo de las áreas forestales para detectar cualquier conversión, según la definición del Art. 2(3) del EUDR.

### **Los bosques naturales y otros ecosistemas no se degradan**

**Indicador 9:** Se cumplen los requisitos legales relativos a las actividades de manejo y aprovechamiento en los bosques: Verificar el grado de cumplimiento de los requisitos legales establecidos para las actividades de manejo y aprovechamiento en los bosques.

### **Prevención de la Degradación Forestal y Conservación de Biodiversidad**

#### **Indicador 10:**

Identificación, gestión y conservación de áreas de alto valor de biodiversidad, bosques naturales, corredores biológicos y otros ecosistemas sensibles. Cumplimiento de la normativa CITES cuando corresponda.

### **Uso responsable de insumos químicos**

**Indicador 11:** Evaluar el grado de cumplimiento de los requisitos legales para el uso y almacenamiento de productos químicos; incluye verificar la reducción de químicos.

### **Gestión responsable de residuos**

**Indicador 12:** Evaluar el grado de cumplimiento de los requisitos legales relacionados con la gestión de residuos (sólidos, peligrosos y orgánicos), verificar si existe un responsable técnico ya sea en para las áreas de cultivo y/o en el centro de acopio.

### **Protección y gestión sostenible del recurso hídrico**

**Indicador 13:** Evaluar el nivel de gestión y medidas para el uso del agua en la agricultura, como la evaluación de la calidad del agua para riego y el mantenimiento de sistemas de

riego, además verificar si cumplen normas relacionadas con el uso y la protección de las aguas superficiales.

#### **Manejo y conservación del suelo**

**Indicador 14:** Se aplica prácticas relacionadas con la gestión del suelo incluyendo la conservación del suelo, manejo de erosión y fertilidad. Verificar si aplican normativas técnicas específicas o BPAs.

#### **Compromiso Directivo con la Política de No Deforestación**

**Indicadores 15:** Política institucional formal, aprobada por dirección, que prohíbe deforestación, degradación forestal y cualquier actividad ilegal en la cadena de suministro.

### **4. Reducción y Mitigación de Impactos Climáticos.**

Esta área engloba dos pilares operativos fundamentales del EUDR: medidas de mitigación y resiliencia climática vinculadas al uso de la tierra; y la obligación de garantizar trazabilidad desde el origen, requisito indispensable para declarar la conformidad (Artículo 9.1, Artículo 33 y Anexo II del EUDR).

#### **Mitigación de emisiones y prácticas que favorecen la resiliencia climática**

**Indicador 16:** Implementación de prácticas que minimizan GEI (manejo de fertilizantes, eficiencia energética, reducción de quemas). Así como la adopción de sistemas productivos que favorezcan la biodiversidad y la resiliencia climática (agroforestería, sistemas mixtos).

#### **Sistema de trazabilidad en la cadena de suministro (desde origen)**

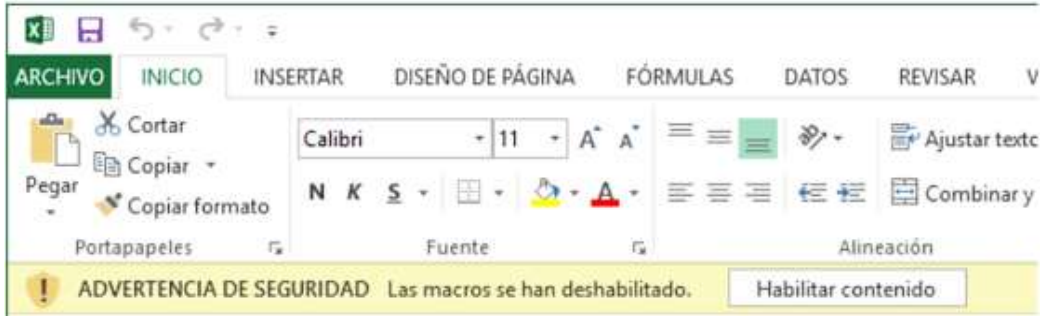
**Indicador 17:** Existencia y funcionamiento de un sistema de trazabilidad robusto, capaz de asegurar la segregación de productos y prevenir la mezcla con productos de origen desconocido o no conformes. También, se verifica la recopilación y registro de datos del producto, como: métodos de producción y prácticas de manejo en origen, así como datos en el eslabón de transporte, procesamiento y despacho para exportación.

#### **Disponibilidad de coordenadas geográficas (polígonos y/o puntos)**

**Indicador 18:** Disponibilidad de coordenadas geográficas exactas de cada parcela de producción, en formatos interoperables, junto con datos de cobertura vegetal, bosque remanente y uso del suelo. Este indicador permite demostrar la "trazabilidad hasta el terreno" requerida para la declaración de conformidad del Art. 9.

### 3.3 Pasos de Uso

- a. Acceso a la herramienta: Abrir el archivo Excel y habilitar las macros.



- b. Pantalla de inicio: Ingresar a las secciones de datos generales, indicadores y plan de gestión de riesgos.  
 c. Ingreso de datos: Completar los campos obligatorios de identificación de la organización.

DATOS DE LA EMPRESA	
Nombre Comercial:	<input type="text"/>
Nombre de la Empresa:	<input type="text"/>
Fundación:	<input type="text"/>
Representante Legal:	<input type="text"/>
Cantidad de Socios:	<input type="text"/>
Teléfono:	<input type="text"/>
Email:	<input type="text"/>
Actividad principal:	<input type="text"/>
Producto Principal:	<input type="text"/>
Otros productos:	<input type="text"/>
Certificaciones vigentes:	<input type="text"/>
Cientes principales:	<input type="text"/>

- d. Evaluación: Calificar los indicadores del 1 al 10 (1 = riesgo alto; 10 = riesgo bajo). Las calificaciones de 1-5 se marcan en rojo de forma automática.

Comentario sobre la calificación

Ingresa calificación

ÁREAS ESTRATÉGICAS					
1. GESTIÓN EMPRESARIAL RESPONSABLE					
Méa	Criterio	Indicador	Documento de Verificación	Riesgo / Comentario	
1	Los derechos de tenencia y gestión de la tierra están garantizados	Los derechos de tenencia de la tierra están adecuadamente y registrados de acuerdo con los requisitos legales, o deben ser reconocidos por los autoridades, como lo establece y claro para permitir prácticas de manejo y uso de la tierra que cumplan con la ley y la venta de productos producidos allí. 1. Se verifica la existencia de títulos de propiedad debidamente inscritos.			5
2	La planificación de la gestión e intervenciones se llevan a cabo de manera responsable	Se cumplen los requisitos legales de producción y cosecha 1. Se verifica el cumplimiento de los requisitos legales de producción y cosecha, o se verifica el cumplimiento de Buenas Prácticas Agrícolas (BPA) que puede ser respaldado por su certificaciones.			10
3	Se pagan impuestos y tasas	Se cumplen los requisitos legales para el pago de impuestos sobre la tierra. 1. Se verifica el cumplimiento de pago de impuestos sobre la tierra u otros tributos comerciales.			5
4	Se pagan impuestos y tasas	Se cumplen los requisitos legales para el pago de impuestos sobre el valor añadido y/u otros impuestos sobre los ventas. 2. Se verifica si la empresa ha cumplido con sus obligaciones tributarias (retención del IRT, declaraciones de impuestos sobre el valor agregado (IVA), etc.).			10

## **Escala de Calificación y Descriptores (1-10)**

### **Nivel Crítico – Requiere acciones inmediatas (1-5)**

- 1 **Inexistente / No conforme**  
No existe ningún procedimiento, registro, política o evidencia relacionada con el indicador evaluado. El requisito del EUDR no se cumple de ninguna manera. Alto riesgo de incumplimiento.
- 2 **Inicial / Muy deficiente**  
Existe conocimiento básico del requisito, pero no hay implementación práctica. La información es incompleta, informal o no documentada. El riesgo sigue siendo alto.
- 3 **Parcial / Débil**  
El requisito se cumple de forma parcial o incipiente. Existen algunos registros o prácticas aisladas, pero son inconsistentes, no sistemáticas o no verificables. Alto riesgo residual.
- 4 **Básico / Insuficiente**  
El requisito está implementado de forma básica. Existen documentos o registros, pero presentan vacíos, falta de actualización o escasa trazabilidad. Requiere mejoras urgentes.
- 5 **Mínimo aceptable / Vulnerable**  
El requisito se cumple de manera mínima. La evidencia existe, pero el sistema es frágil, dependiente de personas clave y con debilidades en control, seguimiento o verificación. Riesgo aún relevante.

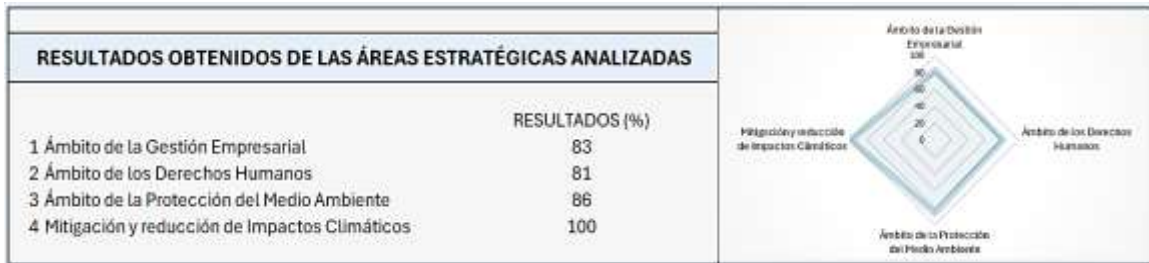
### **Nivel Moderado – Requiere seguimiento y fortalecimiento (6-8)**

- 6 **Funcional / En proceso de mejora**  
El requisito se cumple de manera funcional. Existen procedimientos y registros documentados, pero aún no están plenamente estandarizados o revisados periódicamente. Riesgo moderado.
- 7 **Adecuado / Controlado**  
El requisito está implementado de forma adecuada. La información es completa y consistente, con evidencia verificable. Existen mecanismos de seguimiento, aunque pueden fortalecerse.
- 8 **Avanzado / Bien gestionado**  
El requisito se cumple de manera sólida. Los procedimientos están formalizados, se aplican de forma sistemática y se revisan regularmente. El riesgo es bajo y controlado.

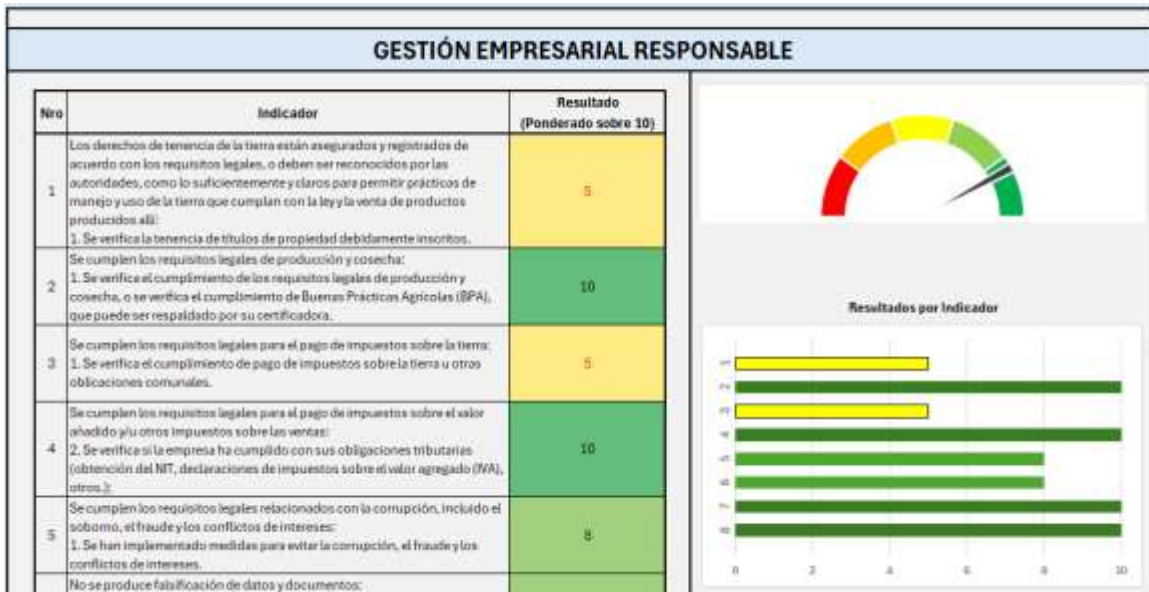
### **Nivel Sólido – Buenas prácticas consolidadas (9-10)**

- 9 **Consolidado / Alta conformidad**  
El requisito está plenamente integrado en la gestión organizacional. Existe evidencia clara, actualizada y verificable. Se realizan revisiones periódicas y acciones preventivas. Riesgo muy bajo.
- 10 **Óptimo / Mejores prácticas**  
El requisito se cumple de manera ejemplar. El sistema está institucionalizado, auditado (interno o externo), con mejora continua y alineado plenamente con el EUDR y estándares internacionales. Riesgo nulo o despreciable.

e. Visualizar Resultado General (gráfico de telaraña)



f. Visualizar Resultados por Área Estratégica y por indicador, donde se detectan indicadores críticos.



### 3.4 Interpretación de Resultados

- Calificaciones de 1 a 5: áreas críticas que requieren acciones inmediatas.
  - Calificaciones de 6 a 8: áreas moderadas, requieren seguimiento y fortalecimiento.
  - Calificaciones de 9 a 10: áreas sólidas, mantener las prácticas actuales.
- El sistema genera gráficos para visualizar el nivel general de cumplimiento.*

### 3.5 Reporte de Riesgos y Plan de Mejora

g. Al final del proceso, la empresa debe extraer los indicadores críticos (todos los indicadores con calificación igual o menor a 5) y elaborar un plan de mejora para cada indicador. El plan de mejora debe redactarse para cada caso particular, definiendo en detalle el plazo, el nombre de la persona responsable y la medida de mitigación.

Añade las filas que necesites

Reporte de Riesgos				Plan de Mejora		
Área Estratégica	Criterio	Número de Indicador	Riesgo Identificado	Plazo	Responsable	Medida de Mitigación
GESTIÓN EMPRESARIAL RESPONSABLE	Los derechos de tenencia y gestión de la tierra están garantizados	5				
GESTIÓN EMPRESARIAL RESPONSABLE	Se pagan impuestos y tasas	5				

## Descripción y ejemplo de llenado en 2 partes:

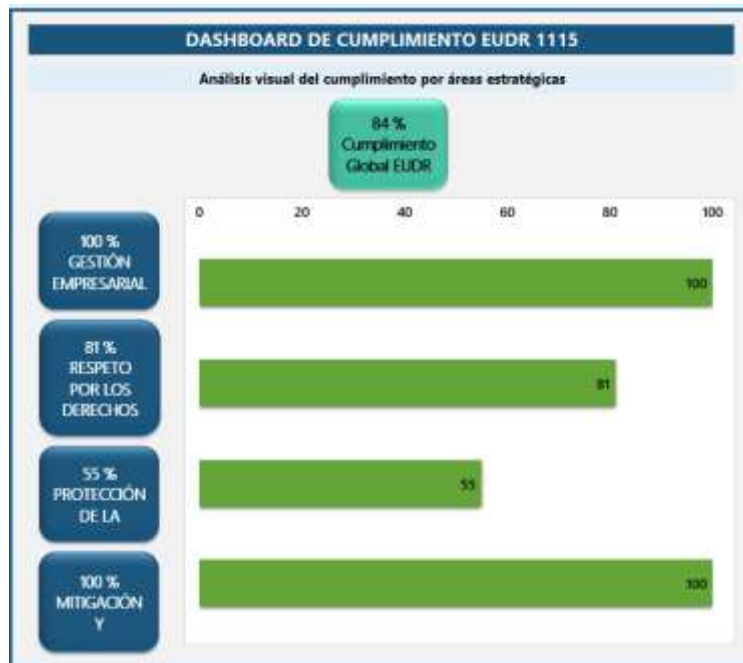
Parte 1: Llenar y copiar esta sección utilizando información de la HOJA DE EVALUACIÓN.

Área Estratégica	Criterio	Nro de Indicador	Riesgo Identificado
<i>Escribir área estratégica</i>	<i>Criterio con puntaje menor a 5</i>	<i>Copiar número</i>	<i>Copiar riesgo / comentario</i>
2. RESPETO POR LOS DERECHOS HUMANOS	Las instalaciones, operaciones y actividades son seguras	16	No todas las áreas de procesamiento están demarcadas con señalética

Parte 2: En esta sección definir responsable y acción específica.

Plazo	Responsable	Acción / Comentario
<i>Semanas o Meses</i>	<i>Cargo del funcionario</i>	<i>Describir acción específica</i>
2 semanas	Responsable del Procesamiento (Wara Flores) y Administración (Carlos Pezas)	Procesamiento hará la identificación y requerimiento específico según el manual SySO. Posteriormente informará al administración para la compra e instalación

Nuestra herramienta también cuenta con una página 'DASHBOARD' que resume los resultados alcanzados por la empresa al aplicar la herramienta.



## 4. Conclusiones

La aplicación de las herramientas diseñadas para facilitar el cumplimiento del Reglamento de la Deforestación (EUDR) son fundamentales para que las organizaciones y, de manera crítica, las asociaciones de pequeños productores puedan demostrar el cumplimiento de las exigentes obligaciones legales y de sostenibilidad que impone el mercado internacional.

A lo largo de este manual, se ha detallado la aplicación práctica de las dos herramientas centrales que conforman el sistema de debida diligencia: la **Evaluación de Conformidad EUDR** y el **Sistema de Gestión de Riesgos**. Se espera que la implementación de estas herramientas sea considerada, como un ejercicio estratégico que permite:

- **Medir el progreso** en la implementación de los protocolos-procesos internos.
- **Identificar y priorizar** nuevas áreas de oportunidad y riesgo.
- **Validar la eficacia** de las estrategias correctivas y de mejora implementadas.

La comparación sistemática de los resultados a lo largo del tiempo trasciende la simple medición; genera una **línea base de evolución** cuantificable. Esta perspectiva dinámica es la que habilita una **toma de decisiones proactiva y basada en datos**, esencial para blindar la sostenibilidad y la resiliencia de la cadena de suministro.

Finalmente, el análisis cruzado de los informes generados por ambas herramientas permite auditar la **coherencia y alineación estratégica** de la organización. Este es el paso crucial para garantizar que los planes de mejora no operen solos, sino que estén integrados en todas las áreas críticas, fortaleciendo la posición comercial y asegurando el acceso a los mercados regulados por la UE.

## 5. Glosario de Términos

1. **EUDR (Reglamento de Deforestación de la Unión Europea):** Normativa de la Unión Europea que busca garantizar que las materias primas y los productos pertinentes (detallados en el Anexo 1 del Reglamento EU 2023/1115) comercializados en el mercado europeo no contribuyan a la deforestación o degradación de los bosques.
2. **Capacidades Organizativas:** Fortalezas y debilidades internas de una organización, que pueden evaluarse para identificar áreas de mejora en su funcionamiento y estructura.
3. **Indicadores, se refiere a los Indicadores Clave de Desempeño:** Métricas utilizadas para medir el desempeño de una organización o proceso en áreas específicas.
4. **Evaluación de Cumplimiento:** Proceso de análisis y verificación para determinar si una organización cumple con las normativas y regulaciones establecidas, en este caso, el Reglamento EUDR.
5. **Mitigación de Riesgos:** Conjunto de acciones o medidas correctivas tomadas para reducir o eliminar los riesgos identificados dentro de la cadena de suministro, asegurando el cumplimiento con el EUDR.
6. **Trazabilidad:** Capacidad de rastrear el origen de un producto y su recorrido a lo largo de la cadena de suministro, asegurando que los productos cumplen con las normativas y son sostenibles.
7. **Gestión de Riesgos:** Proceso de identificar, evaluar y gestionar los riesgos que pueden afectar negativamente a una organización o su cadena de suministro.
8. **Plan de Acción:** Conjunto de medidas y pasos detallados que se deben tomar para mejorar áreas identificadas como deficientes o para mitigar riesgos.
9. **Organización de Pequeños Productores:** Asociaciones o Cooperativas formadas por productores de pequeña escala (como productores de cacao y café), que buscan mejorar su capacidad de comercialización, producción y cumplimiento normativo.
10. **Conformidad con el EUDR:** Nivel de cumplimiento de una organización con los requisitos establecidos por el Reglamento de Deforestación de la Unión Europea (EUDR), que garantiza que los productos no contribuyen a la deforestación.
11. **Áreas Estratégicas:** Sectores clave que la herramienta evalúa para medir el cumplimiento de una organización con el EUDR. Estas áreas incluyen en la herramienta de evaluación: la capacidad organizativa, disponibilidad de la información, autoevaluación de riesgos y las medidas para minimizar el riesgo. En la Herramienta de Gestión de Riesgos las áreas estratégicas incluyen: el ámbito de la gestión empresarial, el ámbito de los derechos humanos, ámbito de la protección del medio ambiente y la mitigación y reducción de impactos climáticos.

12. **Legalidad:** Conformidad con las leyes y normativas aplicables al producto o actividad dentro de la cadena de suministro, uno de los requisitos principales del EUDR.
13. **Identificación de Riesgos:** Proceso mediante el cual se detectan los posibles riesgos en la cadena de suministro que pueden afectar el cumplimiento con el Reglamento EUDR, abarcando aspectos como la legalidad, sostenibilidad ambiental y trazabilidad.
15. **Riesgo Crítico:** Riesgo identificado cuando la calificación de un indicador es de 5 o menos en una escala de 1 a 10. Este tipo de riesgo requiere medidas correctivas inmediatas para evitar el incumplimiento del EUDR.
16. **Riesgo Bajo:** Riesgo identificado cuando la calificación de un indicador está entre 6 y 10. Indica que el riesgo está bajo control, pero puede requerir seguimiento para asegurar que no se eleve a un riesgo especificado.